

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN QUE LLEVE A CABO LA  
COMUNICACIÓN DEL PROYECTO  
“INTERVECIÓN GLOBAL 360 GRADOS A TRAVÉS DE LA  
TRANSFORMACIÓN DIGITAL”**

**Proyecto de intervención global 360 grados a través de la transformación digital** financiado a través de la Convocatoria de las Subvenciones para el apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector convocadas por la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) a cargo del Fondo Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las entidades en agrupación adjudicatarias de esta subvención son: **Asociación Social y Cultural Culturas Unidas, Asociación Social y Cultural Casa de Paz, Asociación Inicia I+D Social y Colaborativa y Asociación Transexual Española - Transexualia**. La representación legal de esta agrupación la ejerce la Asociación Social y Cultura Culturas Unidas, si bien todas las decisiones se toman por mayoría de sus miembros.

El **objetivo general** del proyecto es impulsar la modernización de la atención social en el Tercer Sector mediante la implementación de Planes de Transformación digital, formación en competencias digitales y el desarrollo de una plataforma digital para la mejora de la intervención social global 360º a personas beneficiarias, que incluye una herramienta llamada expediente único y un gestor de proyectos sociales. El objetivo es contribuir a la digitalización del tercer sector de una forma integral: en sus estructuras y la gestión de sus proyectos, con la creación de herramientas adaptadas a sus necesidades. Además, esta transformación digital fomentará el trabajo en red, la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de fondos, así como la búsqueda continua de elementos innovadores que aumenten el impacto social.

## **I. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es la prestación de los servicios que se describen en este apartado. Las necesidades por cubrir a través de este pliego de prescripciones son las derivadas del cumplimiento del siguiente objetivo:

**Objetivo Específico 4:** Diseño de un plan de comunicación que recoja, al menos, 25 acciones de comunicación que permitan potenciar el apoyo y la participación social de base, así como la comunicación de los resultados, pero sobre todo los resultados e impactos de la digitalización de las entidades y del uso de herramientas creadas.

Para dar cumplimiento a este objetivo la empresa adjudicataria deberá realizar, al menos, las siguientes actividades antes del 31 de diciembre del 2023:

1. Realización del **Plan de Comunicación y publicidad del Proyecto 360** así como la estrategia del Plan de Contenidos que deberá hacerse sobre la realización al menos de las acciones señaladas en este apartado.
2. **Creación de la imagen del proyecto:** deberá crear los logos, las imágenes, eslóganes, así como cualquier otro elemento que sea necesario para el desarrollo del proyecto.
3. **Realización de las siguientes creatividades y acciones en la web y RRSS de las entidades:**
  - **Los textos e imágenes necesarios para incorporar una sección del proyecto en las 4 web** de las entidades de la agrupación. Esta sección deberá ir **actualizándose para adaptándose a la evolución del proyecto, al menos una vez al mes.** Incluirá la creación de banner para llegar fácilmente a los contenidos. Potenciar comunicaciones creativas que permitan captar atención con mensajes visuales e imágenes potentes a este proyecto de digitalización que irá creciendo de forma paulatina hasta hacerse realidad.
  - **Al menos 1 creatividad a la semana durante la realización del proyecto** para informar sobre la evolución del mismo. La creatividad deberá estar en formato Facebook, Instagram, LinkedIn y Twitter y se distribuirán en las RRSS de las 4 entidades.
  - **Noticias para la newsletter de la Red Innicia.** Una vez cada 15 días deberá generar una noticia que será difundida en este medio.
  - **Campañas en las redes sociales** de las entidades sociales (LinkedIn, Facebook, Instagram, etc) que generen tráfico (en el presupuesto se detallará la cifra que se destinará a cada una de las campañas). Además, deberán realizar campañas con los fondos de Google Grants para las entidades sociales (las entidades disponen de estos fondos).
4. **Realización de materiales promocionales** (folletos, trípticos, cartelería, elementos estadísticos, carpetas, formatos digitales, etc). Estos materiales deberán ser on-line y en papel. La empresa deberá presupuestar la impresión de un número de ellos.
5. **Realización de, al menos, 10 videos: genéricos/testimoniales/ promoción de las actividades del proyecto como la formación.** Deberán ser videos genéricos con mensajes establecidos y testimoniales que permitan difusión digital del proyecto. Diferentes duraciones adaptadas para Youtube y RRSS.
6. **Realización final de un video del proyecto,** que muestre los resultados del mismo y valor de la digitación para el tercer sector.
7. **Realización, al menos, una Storytelling** cuyo objetivo sea generar una historia que nos permita mostrar de forma sencilla y atractiva la importancia de la transformación digital del tercer sector con las herramientas que se crearán en el marco de este proyecto.

8. **Realización de al menos 10 eventos presenciales en 10 Comunidad Autónomas distintas.** El adjudicatario deberá no solo organizar los eventos y garantizar que todos cuenten con los medios técnicos e informativos que se requieran, sino además deberá hacerse cargo de los costes del desplazamiento a los mismo de, al menos, 5 personas del equipo de trabajo que participarán en los eventos, dar un catering y llevar a los mismos a representantes de las administraciones públicas responsables de las políticas públicas y las entidades sociales.
9. **Realización de todos los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de comunicación del proyecto:** RollUp, Invitaciones digitales, etc. Los materiales a realizar deberán estar descritos y detallados en la propuesta.
10. **Poner a disposición del proyecto todos los medios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.** Describir los medios que se pondrán a disposición del proyecto.
11. **Realización de Informes mensuales,** periódicos e informes de difusión de las campañas, etc.
12. **Al menos, 10 acciones de mejoras a las 11 descritas anteriores.** Se podrán proponer más alcance de las actividades descritas o nuevas acciones.

## II. PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

---

El presupuesto para la realización de los trabajos será de 110.000 € (IVA e impuestos incluidos).

## III. TIEMPO DE EJECUCIÓN:

---

Desde la adjudicación del contrato hasta 31 de diciembre de 2023.

## IV. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL EMPRESA ADJUDICATORIA

---

- ✓ Haber realizado 10 proyectos/acciones de comunicación similares.
- ✓ Haber realizado, al menos, 5 proyectos de comunicación con entidades sociales
- ✓ Presentar un equipo de trabajo donde al menos la mitad de los miembros del equipo deberán demostrar conocimientos y experiencia sobre el Tercer sector.

## V. OFERTA TÉCNICA QUE DEBERÁ PRESENTARSE.

---

- Propuesta detallada, de cómo se realizarán las acciones obligatorias detalladas en el apartado 1.
- Acciones a realizar para conseguir que representantes de las entidades sociales y responsables de las políticas sociales acudan a los eventos presenciales en las diferentes Comunidades Autónomas.
- Calendario de realización de las actividades propuestas para que sean ejecutadas antes del 31 de diciembre. Dicho calendario deberá poderse ajustar a las necesidades del proyecto aprobado.

- El CV de los miembros del equipo.
- El detalle de las 10 acciones de mejora a proponer
- Presupuesto desglosado en el que se detalle el coste de cada una de las 12 acciones previstas.

## VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA

- ✓ Valoración de la propuesta presentada a partir de los criterios objetivos establecidos.
- ✓ Votación de la mayoría de las entidades socias de la agrupación a partir de un informe que realizará la persona responsable de este proyecto, experta en esta materia.

## VII. CONFIDENCIALIDAD:

La empresa adjudicataria y su personal deberán guardar reserva sobre procedimientos, incidencias o cualquier otra circunstancia sobre la que tuvieran conocimiento como consecuencia de la prestación del servicio.

El incumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo, el manejo de los datos de carácter personal que se derive del presente contrato queda sujeto a lo establecido en la normativa legal vigente.

La agencia/empresa adjudicataria aplicará los datos personales única y exclusivamente conforme a las finalidades e instrucción derivadas de este contrato, y no lo comunicarán o cederán a otras personas. La adjudicataria estará obligada a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate el cumplimiento del contrato, obligación que subsistirá cuando finalice la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase pueda incurrir por tal incumplimiento.

**El plazo para presentar la propuesta será el día 26 de mayo de 2023.**

**La presentación se hará a través del mail [info@innicia.org](mailto:info@innicia.org)**

**\*Si necesita más información para presentar su propuesta, puede dirigir su consulta a [charo@innicia.org](mailto:charo@innicia.org)**